Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

Dictamen ADM-CONT: 62/19
FECHA: 29/03/2019
REFERENCIA: Contrato N° 24/18
Empresa: Premier S.R.L.

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del proceso licitatorio por Contratación Directa PAC N° 343657, ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"***, con respecto al Contrato N° 24/18, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la firma Premier S.R.L. con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, teniendo en cuenta los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 24/18 son: ----------
   a) *Contrato;*----------
   b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*----------
   c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*----------
   d) *La Oferta del Proveedor;*----------
   e) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*----------
   f) *La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;*----------

✓ Que, la **Cláusula 14. (Décimo cuarta)** *Las formas y Condiciones de Pago* establece: *Documentos exigidos para el pago son:*
   1. Nota de Solicitud de pago del proveedor.
   2. Factura a Crédito.
   3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

Esta Administración de Contratos del Poder Judicial de Encarnación;

Dictamina que: ----------

La empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.**, ha cumplido con toda la documentación exigida para la firma del contrato suscripto, también con la entrega del pasaje aéreo (ida-vuelta) destinado al *Abg. Enrique González Martin* con destino a Montevideo y la emisión de la Factura a Crédito N°: ----------

- **001-001-0019183** de fecha 18 de Marzo de 2019, por un monto de Gs. 2.370.496 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS).----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.----------

ES DICTAMEN.-

Florencia Cabrera Noskaluk
Asistente Administrativo

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa